

GUADALMAR LOGÍSTICA INTEGRAL, S. L.

Por tenerlo así acordado el órgano de administración de la compañía se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria de la sociedad a celebrar el próximo 13 de julio a las doce horas en La Poble de Vallbona, calle Guillermo Roch, 67, con el siguiente

Orden del día

Primero.–Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad (Balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria del ejercicio 2004).

Segundo.–Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.–Ruegos y preguntas.

Cuarto.–Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar del derecho que asiste a los socios de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión.

La Poble de Vallbona, a 20 de junio de 2005.–El Administrador Único, Enrique Rafael Navarro Arrue. 36.014.

GUALA CLOSURES IBÉRICA, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

GLOBALCAP (SPAIN), S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que el Socio Único de Guala Closures Ibérica, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) y el Socio Único de Globalcap (Spain), Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal) decidieron, el día 14 de Junio de 2005, aprobar, respectivamente, los Balances de fusión, cerrados en fecha 31 de diciembre de 2004, así como la fusión por absorción de Globalcap (Spain), Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal) (sociedad absorbida) por parte de Guala Closures Ibérica, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Jerez de la Frontera, 16 de junio de 2005.–Presidente del Consejo de Administración de «Guala Closures Ibérica, Sociedad Anónima» y «Globalcap (Spain), Sociedad Limitada», Don Marco Giovannini.–35.596.

y 3.ª 24-6-2005

GUILLÉN Y CARRILLO CONSTRUCCIONES, S. L.

Edicto insolvencia

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 599/03, en trámites de ejecución n.º 47/04, en reclamación de cantidad, a instancia de Lbachir El Mousaoui, contra Guillén y Carrillo Construcciones, S. L., se ha dictado auto con fecha 8-6-05, cuya parte dispositiva dice:

«S. S.ª., por ante mí, dijo: Se declara insolvente al ejecutado en las presentes actuaciones Guillén y Carrillo Construcciones, S. L., con carácter provisional por la

cuantía de 504,63 euros de principal, sin perjuicio de proseguir las actuaciones si el ahora insolvente provisional llegara a mejor fortuna o se le conocieran nuevos bienes.»

Y para su publicación en el BORME, se expide el presente en Alicante, 8 de junio de 2005.–Secretaria Judicial.–34.520.

H.R.P. BARCELONA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución n.º 128/05 de este Juzgado de lo Social n.º 30, seguidos a instancia de Miguel Giner Sánchez contra la empresa «H.R.P. Barcelona, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 1 de junio de 2005 por el que se declara a la ejecutada «H.R.P. Barcelona Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 3.829,44 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 6 de junio de 2005.–Secretario Judicial, don Antonio Tovar Pérez.–34.623.

HASSAN FAKRI

Edicto

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 141/03 C a instancias de Rafael Castillejos Cubells/Hassan Fakri en la que el día 7 de junio de 2005 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado Hassan Fakri, CIF X1945620G, en situación de insolvencia por importe de 1.723,37 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón a 7 de junio de 2005.–La Secretaria Judicial.–34.786.

IGNACIO CANO VÁZQUEZ

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1705/2004 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguida a instancia de Marta Cortés Bru contra Ignacio Cano Vázquez, sobre Jura de Cuentas, se ha dictado Auto de fecha 2 de junio de 2005 por el que se declara a la ejecutada Ignacio Cano Vázquez en situación de insolvencia legal total por importe de 860 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de junio de 2005.–Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23, don Eugenio López Corral.–34.622.

IN VITRO FILMS, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas a la celebración de la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria, el próximo día 29 de junio de 2005, a las 12,30 horas, en Barcelona, C/ Domenech, n.º 6, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.–Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales –Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria–, correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2004, así como la aplicación de los resultados de dicho ejercicio.

Segundo.–Censura y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Administrador Único al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2004 y finalizado el 31 de diciembre de 2004.

Tercero.–Facultar al Administrador Único para que proceda al depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil y a certificar sobre la aprobación de dichas Cuentas Anuales, así como sobre la aplicación de los resultados del citado ejercicio.

Cuarto.–Ruegos y preguntas.

Quinto.–Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Todos los accionistas podrán obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los informes y documentos que se someterán a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 13 de junio de 2005.–El Administrador Único. Don Ricardo Figueras Marco.–34.465.

INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S. A. (INDITEX, S. A.)

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Industria de Diseño Textil, Sociedad Anónima» (INDITEX, S. A.), se convoca la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en su sede social, en avenida de la Diputación, edificio Inditex, 15142 Arteixo (A Coruña), España, el día 15 de julio de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, 16 de julio de 2005, si necesario fuere, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.–Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión de «Industria de Diseño Textil, Sociedad Anónima» (INDITEX, S. A.) y de su grupo consolidado (Grupo Inditex), correspondientes al ejercicio social 2004, finalizado el 31 de enero de 2005, así como de la gestión social.

Segundo.–Aplicación del resultado del ejercicio y distribución de dividendos.

Tercero.–Ratificación y nombramiento, en su caso, de Consejeros.

Cuarto.–Rreelección de Consejeros.

Quinto.–Rreelección de Auditores de cuentas.

Sexto.–Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.–Remuneración del Consejo de Administración.

Octavo.–Otorgamiento de facultades para ejecución de acuerdos.

Intervención de Notario en la Junta: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114º de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 101.º del Reglamento del Registro Mercantil.

Documentación a disposición de los accionistas y derecho de información: De acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, en los Estatutos de la